INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 23 de Marzo de 2022
A despacho del señor Juez, informándole que la presente acción de tutela, fue devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0357
Rad. No.76.109.40.03.005.**2021-00034**-00

PROCESO: Acción de Tutela
Accionante: JESSICA DAYANA CASTILLO GUEVARA
Accionado: DIOCESIS DE BUENAVENTURA (V)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por, **JESSICA DAYANA CASTILLO GUEVARA** contra **DIOCESIS DE BUENAVENTURA (V),** es procedente dar aplicación al artículo **122** del Código General del Proceso; se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero - OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.

Segundo - ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.049
Buenaventura, 24**-MARZO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8046b6aea2435da83d344088bdf0079c93dbe2e51e26dd5137309344689c11a9**

Documento generado en 23/03/2022 04:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica